

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 4.823/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencia de Actividades, Apertura y Funcionamiento de los Establecimientos y Actividades, por mayoría simple de conformidad con el art. 47 de la Ley 7/85 de 2

de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lo que se lleva a efecto mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2010.

También acuerda el Pleno Municipal la exposición pública de esta aprobación inicial, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sometándose el expediente, que puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, a información pública y dando audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias.

Priego de Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo,, Francisco Javier Tarrías Ruiz.